***SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES***

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA:**

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-009J3F002-N3-2014**

“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHÍCULO PARA 19 PASAJEROS”

## ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
|  | **PAG.** |

|  |  |
| --- | --- |
| Definiciones………………………………………………………….……………………………………. | 4 |
| Relación de anexos……………………………………………………..………………………………… | 5 |
| **1.** Información general de la licitación. .………………………………………………………………… | 6 |
| **2.** Objeto y alcance de la licitación….…………………………………................................................. | 7 |
| **3.** Aspectos Económicos…………………………………………………………………………..……… | 10 |
| **4.** Instrucciones para la presentación de propuestas...……………………..………………………….. | 12 |
| **5.** Criterios de examen y evaluación de ofertas..……………………………………..……………….. | 18 |
| **6.** Garantías……………………………………………………………………………..………….……… | 20 |
| **7.** Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación…………………………………. | 22 |
| **8.** Firma del contrato.……………………………………………………………………………………… | 26 |
| **9.** Causas para desechar las proposiciones……………………………………………………………. | 28 |
| **10.** Suspender temporalmente la licitación……………………………………………………………… | 29 |
| **11.** Cancelación de la licitación…………………………………………………………………………… | 29 |
| **12.** Declarar desierta la licitación………………………………………………………………………….. | 29 |
| **13.** Causas para rescindir el contrato…………………………………………………………………….. | 29 |
| **14.** Inconformidades, penas convencionales y sanciones……………………………………………... | 31 |
| **15.** Patentes, marcas y derechos de autor………………………………………………………………. | 32 |
| **16.** Confidencialidad………………………………………………………………………………………... | 32 |
| **17.** Condiciones de no negociación del contenido de estas convocatoria y proposiciones………. | 33 |
| **18.** Causas de descalificación de los licitantes…………………………………………………………. | 33 |
| **19.** Modificaciones que podrán efectuarse……………………………………………………………… | 33 |
| Anexo 1 Términos de Referencia...………………..……………………………………………………… | 35 |
| Anexo 2 Carta Proposición………………………………………………………………………………… | 39 |
| Anexo 3 Precios Unitarios………………………………………………………………………………… | 41 |
| Anexo 4 Acreditación de la personalidad………………………………………………………………… | 42 |
| Anexo 5 Formato de interés de participación……………………………………………………………. | 43 |
| Anexo 6 Carta Poder………………………………………………………………………………………. | 44 |
| Anexo 7 Acreditación del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales…..…………………………… | 45 |
| Anexo 8 Formato de los supuestos del articulo 50 y 60 de la LAASSP….…………………………… | 46 |
| Anexo 9 Declaración de Integridad….…………………………………………………………………… | 47 |
| Anexo 10 Declaración de conocer la convocatoria….…………………………………………………. | 48 |
| Anexo 11 Relación de documentos………………………………………………………………………. | 49 |
| Anexo 12 Nota informativa OCDE…..……………………………………………………………………. | 52 |
| Anexo 13 Información reservada o confidencial………………………………………………………… | 54 |

## ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
|  | **PAG.** |

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo 14 Encuesta de Transparencia……………………………………………………………………. | 55 |
| Anexo 15 Aceptación de Penalizaciones…..……………………………………………………………. | 58 |
| Anexo 16 Carta compromiso de la Proposición…………………………………………………………. | 59 |
| Anexo 17 Declaración para la entrega de los bienes………………………………………………….. | 61 |
| Anexo 18 Formato sobre la Ley de Responsabilidades Administrativas….………………………….. | 62 |
| Anexo 19 Carta de Nacionalidad………………………………………………………………………..… | 63 |
| Anexo 20 Modelo del Contrato……………………………………………………………………………. | 64 |
| Anexo 21 Escrito de clasificación de empresa………………..…………………………………………. | 73 |
| Anexo 22 Compromiso con la transparencia……………………………………………………………. | 75 |
| Anexo 23 Curriculum empresarial………………………………………………………………………… | 77 |
| Anexo 24 Programa de cadenas productivas …………………………………………………………… | 78 |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| **DEFINICIONES** |

|  |  |
| --- | --- |
| **APICOATZA** | Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. |
| **CONVOCANTE** | La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., a través de la Jefatura de Recursos Materiales. |
| **CONVOCATORIA** | Convocatoria de esta licitación pública nacional mixta. |
| **COMPRANET** | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la LEY |
| **CONTRALORÍA INTERNA (OIC)** | Órgano Interno de Control en APICOATZA. |
| **CONTRATO** | Instrumento jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN. |
| **ENTIDAD** | Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. |
| **FUNCIONARIOS PÚBLICOS** | Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y Director General. |
| **IVA** | Impuesto al valor Agregado |
| **LEY** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **LICITANTE** | Persona física o moral que participe en esta licitación pública, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica. |
| **PROVEEDOR** | La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| **SE** | Secretaría de Economía |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. |
| **LFSP** | Ley Federal de Seguridad Privada |
| **REGLAMENTO LFSP** | Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| **BIEN** | Son aquellas cosas tangibles, de valor económico que reportan beneficio a quienes las poseen o usufructúan y que permiten la vida en la comunidad. En este caso los descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria. |
| **OCDE** | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |

**RELACIÓN DE ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO** | **Nombre** |
| 1 | Descripción detallada del BIEN. |
| 2 | Carta Proposición. |
| 3 | Precios Unitarios |
| 4 | Formato para acreditar la Personalidad del Licitante |
| 5 | Formato de Interés de Participación |
| 6 | Carta Poder Simple |
| 7 | Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| 8 | Carta relativa a los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley. |
| 9 | Declaración de Integridad. |
| 10 | Declaratoria de conocimiento y aceptación de convocatoria. |
| 11 | Relación de documentos que integran la propuesta. |
| 12 | Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. |
| 13 | Declaratoria de información confidencial o reservada. |
| 14 | Encuesta de transparencia. |
| 15 | Carta de aceptación de aplicación de penas convencionales |
| 16 | Carta compromiso de la PROPOSICIÓN. |
| 17 | Declaración para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo. |
| 18 | Carta Relativa al artículo al artículo 8-XX y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos. |
| 19 | Carta de Nacionalidad |
| 20 | Modelo de contrato |
| 21 | Escrito de clasificación de empresas |
| 22 | Compromisos con la transparencia |
| 23 | Curriculum empresarial |
| 24 | Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal. |

La **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.,** con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales, convoca, a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-N3-2014, a fin de Contratar el Servicio descrito a continuación, bajo la siguiente:

## *CONVOCATORIA*

**ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHÍCULO PARA 19 PASAJEROS**

1. **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento será **MIXTO de carácter nacional,** los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes mexicanos. Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

* 1. **RECURSOS ECONÓMICOS.**

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la APICOATZA cuenta con presupuesto autorizado en el mes de noviembre de 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La adquisición abarcará el ejercicio fiscal 2014 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2014, además se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.

* 1. **IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

* 1. **OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**

1. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, todo interesado en participar podrá bajar la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado COMPRANET*,* con dirección electrónica en Internet: https://www.compranet.gob.mx.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición por lo que la APICOATZA, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, APICOATZA conservará, invariablemente, la documentación recibida.

De conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **toda aquella persona que desee intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 5.**

1. Acudiendo directamente a las oficinas de la Convocante, ubicadas en Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, colonia: centro, código postal 96400, teléfono (921) 211-0270 Ext. 70235 y fax: (921) 211-0276, correo electrónico: [jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx)

La convocatoria estará a disposición **exclusivamente para consulta** de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales en el domicilio arriba descrito, a partir del **02 y** hasta el **05 diciembre de 2014,** sin que esta entidad esté obligada a entregar un ejemplar impreso al licitante desde el día de publicación de la convocatoria**,** dentro del horario de las 09:00 a las 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Para quienes participen en forma electrónica, será necesario que se registren a través del sistema CompraNet, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES**

La API COATZA requiere que los LICITANTES oferten los BIENES descritos, de manera completa clara y detallada en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1) de esta CONVOCATORIA y que se refiere a **LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHÍCULO PARA 19 PASAJEROS**, objeto de la presente CONVOCATORIA.

* 1. **NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Colonia: Centro, código postal: 96400, Coatzacoalcos, Ver., con teléfono (921) 211-0270 Ext. 70235, fax: (921) 211-0276, correo electrónico: [jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx).

* 1. VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del CONTRATO será a partir de su firma y hasta la entrega total y completa de los bienes a satisfacción de la API, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 20.**

* 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adquisición de los bienes será asignado por partidas de acuerdo al cumplimiento de los criterios de evaluación Binario.

* 1. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley tercer párrafo y el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la API COATZA, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás Integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
9. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
10. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

**El NO cumplimiento de los puntos anteriores será motivo de descalificación de los participantes.**

**2.6 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE**

Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 4** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

**2.7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los participantes a esta licitación podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el contrato objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

* La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
* Un sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3**.**
* Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
* En todos los casos, **las propuestas técnicas y económicas** deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las **cartas bajo protesta de decir verdad** que se requieren en esta convocatoria, el escrito de acreditamiento **(Anexo 4)**, el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(anexo 8)** y la declaración de integridad **(Anexo 9).**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del punto 2.5 será obligatorio.**

**Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

**Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de Licitación hasta su conclusión.**

**2.8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIÉNES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetaráal “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**2.9 AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

La licitación pública nacional se realiza de conformidad con los plazos establecidos en el tercer párrafo del artículo 32 de la LEY.

**2.10 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

El Doctor en Economía Ovidio Noval Nicolau, Director General de esta entidad, designó para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo a este procedimiento; al Lic. Bernardino Guzman Zavala, Gerente de Administración y Finanzas; lo anterior dando cumplimiento a lo que establece la Ley.

Así mismo, a los actos del procedimiento, asistirán el **IMN David Alberto Cabrera Díaz y el C. Ángel Garcia Nuñez** representantes del área técnica usuaria de los bienes objeto de la presente licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

**3 ASPECTOS ECONÓMICOS**

**3.1 PRECIOS**

El precio ofertado deberá ser a precio fijo no sujeto a cambio durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y deberá presentarse con el I.V.A. desglosado.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precios con base en el formato de cotización solicitado como **ANEXO 3** en el documento **XXVI** de esta CONVOCATORIA. Dichos precios unitarios deberán cotizarse de acuerdo a lo que se indica en el **ANEXO 1.**

En los precios ofertados se deberán contemplar cualquier costo indirecto, depreciación, pagos de impuestos, traslados etc., y cualquier otro que el LICITANTE prevea.

La consignación de precios en la propuesta técnica será motivo de descalificación.

***DEBERÁ ESPECIFICAR EL PRECIO UNITARIO POR CADA BIEN***

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no adquiridos y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

* 1. **CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN**

La API COATZA realizará el pago de los BIENES objeto de la presente licitación en una sola exhibición contra entrega del bien adquirido.

El pago se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Para ello la API COATZA de acuerdo a sus políticas de pago, recibe facturas los días miércoles de cada semana y registrará el pago en dicho programa el siguiente jueves. Podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante ganador al momento del pago no se encuentre afiliado, la API COATZA realizará el pago mediante cheque en un plazo no mayor de 20 días naturales, una vez que dichos BIENES hayan sido recibidos a satisfacción de la API COATZA, previa entrega de la factura original, misma que deberá ser presentada en la Ventanilla Integral de Servicios los días miércoles en horario de 9:00 a 1400 horas, una vez que haya sido validada por el Departamento de Recursos Materiales, **por lo que no se otorgará anticipo**.

El pago estará condicionado a la recepción completa y satisfactoria por parte de la **Gerencia de Operaciones en el caso de los camiones tipo cisterna y de la Gerencia de Administración y Finanzas en el caso del vehículo de pasajeros** de la API COATZA. Para ello la API COATZA a través de la Jefatura de Recursos Materiales recibirá la factura, la cual debe ser acompañada de los documentos que acrediten la entrega satisfactoria de los BIENES.

En el supuesto de que el PROVEEDOR haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, el PROVEEDOR no podrá exigir el pago, si no entrega la nota de crédito correspondiente del monto de la sanción.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API COATZA dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto, se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

**3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS**

EL PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, LA API COATZA únicamente pagará el impuesto al valor Agregado (IVA.), el cual deberá desglosar en su factura.

Al Licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los SERVICIOS objeto de esta licitación, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

* 1. **CADENAS PRODUCTIVAS**

En virtud de que La API COATZA, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 26** denominado Formato de Cadenas Productivas, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.)

En caso de afiliarse, deberá entregar a esta entidad su registro.

* 1. **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Para la elaboración de la propuesta, el licitante deberá considerar las condiciones establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.**

Las propuestas deberán presentarse a elección del licitante por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Se entenderá la presentación de propuestas por escrito cuando estas, se entreguen documentadas en papel, preferentemente membretado del licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas en forma autógrafa en original por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria.

Además, los documentos que se incluyan en cada sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en *idioma español.*

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en*pesos mexicanos desglosando el IVA.*Asimismo, la API COATZA efectuará los pagos en este tipo de moneda.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en UN SOLO SOBRE CERRADO **de manera inviolable,** que contendrán, *por separado*, la propuesta técnica y la propuesta económica, indicando claramente en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior.

**De conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

**LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El CD del numeral 4.2.1, podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado.

**No se aceptaran propuestas que se entreguen por servicio postal o mensajería.**

**4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN. (COMPRANET)**

Los licitantes que envíen su propuesta a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**4.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA**

Con la siguiente documentación, el licitante demostrará su capacidad técnica, legal y financiera para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de ellos.

La proposición técnica se conformará de acuerdo al siguiente orden:

Documento I Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. Anexo 5.**

Documento II **Propuesta Técnica.** El Licitante deberá incluir en su propuesta:

1.- Descripción técnica detallada del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documentación complementaria e información general que pudiera utilizarse para su evaluación.

Documento III: Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato, en el entendido de los cambios que se deriven de la junta de aclaraciones **ANEXO 20. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento IV: **Estados financieros auditados** del último ejercicio fiscal, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia). **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento V **Información que acredita la personalidad jurídica del licitante**, conforme al formato del **Anexo 4, de conformidad con el numeral 2.6 de esta convocatoria,** dicho formato deberá estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos. Este documento lo presentará en hoja membretada y se quedará en el archivo de esta licitación, esto es, bajo custodia de la Convocante. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Cabe señalar que únicamente los licitantes que resulten ganadores y previo a la firma del contrato correspondiente, deberán presentar los documentos referidos en el numeral 8.1 de estas CONVOCATORIA, con los cuales se constatará lo asentado en el formato aludido.

Documento VI La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar **carta poder simple Anexo 6,** otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento VII El **LICITANTE** deberá presentar, bajo protesta de decir verdad, manifestación y constancia de inicio del trámite para obtener la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, **Anexo 7.** El **LICITANTE** ganador al momento formalizar el contrato debe presentar la respuesta de la consulta realizada al SAT para determinar que no posee adeudos fiscales. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento VIII De conformidad con el artículo 29 fracción VIII, los licitantes deberán presentar Declaración *bajo protesta de decir verdad*, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**, **(Anexo 8)**

Documento IX De conformidad con el artículo 29 fracción IX, los licitantes deberán presentar **Declaración de Integridad**, en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API COATZA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Original, **(Anexo 9). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**

Documento X Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al texto del **Anexo 10. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XI El **LICITANTE** deberá presentar copia de una identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XII De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII inciso f) del **REGLAMENTO**, El Licitante deberá presentar la relación de documentos descrita en el **Anexo 11** de esta **CONVOCATORIA**. La falta del mismo no será motivo de descalificación.

Documento XIII **NOTA INFORMATIVA** para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, (**Anexo 12**). La falta del mismo no será motivo de descalificación.

Documentos XIV Identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. **Anexo 13**. La falta del mismo no será motivo de descalificación.

Documento XV Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del **Anexo 15. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XVI Presentar manifestación escrita en la que señale, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y del artículo 9 de laLey Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, según formato del **Anexo 18. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XVII **Curriculum empresarial** del concursante que acredite el suministro de bienes similares a los solicitados en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **Anexo 23. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XVIII Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XIX Escrito de clasificación de empresa. **Anexo 21.** La falta del mismo no será motivo de descalificación**.**

Documento XX Compromiso con la Transparencia. **Anexo 22.** La falta del mismo no será motivo de descalificación.

Documento XXI Carta de acreditación de experiencia. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXII Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.La falta del mismo no será motivo de descalificación**.**

Documento XXIII Declaratoria para el inicio de la entrega de los BIENES con la notificación del fallo. **ANEXO 17.** **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXIV **Carta de Nacionalidad**. **ANEXO 19. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**.

**4.2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.**

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de la propuesta técnica, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia del **Anexo 1** de estas convocatoria debidamente requisitado en CD (no regrabable), en formato de Word o Excel, libre de virus.

La falta de observancia de esta petición, **no constituirá**  motivo de descalificación de algún participante.

**Este CD podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado. En caso de que el Archivo contenga virus se dará por no presentado.**

**4.3** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

Documento XXV **Carta proposición**, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 2** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXVI **Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios).** Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los precios unitarios **ANEXO 3. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXVII **Carta compromiso de la proposición**, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 16** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

***La no presentación de los documentos indicados en los numerales 4.2 y 4.3 que anteceden, será motivo de desechamiento de las propuestas.***

Se les solicita a los licitantes que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten preferentemente engargoladas y respetando el orden progresivo que se indica en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente CONVOCATORIA, señalando en todas sus páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, etc.). Asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan las proposiciones en el orden conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, sí se considera necesario.

**4.4 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f), fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el licitante presentará el formato que se presenta como **Anexo 11** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

**4.5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**.

Con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de licitación y obtener la participación de la ciudadanía, se incluye el Formato para evaluar la percepción de transparencia del presente proceso licitatorio, **ANEXO 14.** *Por lo que se le solicita su colaboración para su llenado, el cual servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.*

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

**4.6 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **Anexo 12.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

**4.7 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38. Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el Anexo 13, mediante el cual darán a conocer a la API COATZA, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

***EN TODOS LOS CASOS SE DEBEN EXCEPTUAR DE LA CONFIDENCIALIDAD O RESERVA DE INFORMACIÓN, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DE CADA PROPUESTA***

* 1. **COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **Anexo** **22.**

El servidor público de API COATZA responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

**4.9. Escrito de clasificación de empresa.**

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad en el que indique el sector al que pertenece su empresa (micro, pequeña y medianas) empresas nacionales. **Anexo 21**

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

**4.10 Curriculum empresarial.**

**Curriculum empresarial** del concursante que acredite la prestación del servicio similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **Anexo 23.**

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

**4.11 Carta de acreditación de experiencia.**

Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con uno o más años de experiencia en el suministro de los bienes referidos en el **Anexo 1**, en relación al **Documento XXIII**.

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

**4.12 Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.**

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley para la Protección para personal de discapacidad.

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

1. **CRITERIOS DE EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**5.1 EXAMEN PRELIMINAR**

En el acto de apertura de proposiciones la API COATZA examinará de manera cuantitativa que las propuestas reúnan los requisitos de la presente CONVOCATORIA; y que los documentos hayan sido debidamente firmados.

Asimismo, con posterioridad al acto de apertura de proposiciones se realizará un análisis detallado y de verificación del cumplimiento de los requisitos, antes de proceder a la evaluación de las proposiciones. Se considerará que una proposición cumple con los requisitos de licitación cuando corresponda a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Para llegar a esta determinación, la API COATZA se basará en los documentos que constituya la propia proposición.

Si la API COATZA determina que la proposición no cumple con los requisitos de licitación la desechará y el efecto *no podrá* ser subsanado con posterioridad por el licitante.

En el caso de errores u omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada.

La API COATZA se reserva el derecho de efectuar las visitas que crea necesarias a las oficinas e instalaciones de los licitantes, a fin de realizar evaluaciones de la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de los mismos.

**5.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los SERVICIOS serán los siguientes:

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando exclusivamente el **criterio de evaluación binario** incluyendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma, así como en los términos de referencia descritos en el **Anexo 1** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida será de manera cuantitativa; ya que el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario.

1. **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES**

La documentación legal, administrativa y técnica presentada por los licitantes se comparará en forma directa con lo solicitado en esta CONVOCATORIA.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN previstos en esta LICITACIÓN, mediante el análisis detallado de las PROPOSICIONES de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LEY.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo, a que se refiere el artículo 55 tercer párrafo del Reglamento. En caso de que el licitante no acepte las correcciones, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los BIENES cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la CONVOCANTE. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la CONVOCANTE, a través de la presente CONVOCATORIA, esto es, que el LICITANTE cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente LICITACIÓN, así como con lo solicitado en los numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1 y 4.3 para la calificación de los LICITANTES”, de conformidad con el artículo 36, párrafo segundo de la LEY, y conforme al mecanismo previsto en el artículo 51 de su REGLAMENTO, la evaluación de las PROPOSICIONES se realizará por el criterio de **Evaluación Binario**.

**La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que cumpla con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y presenta la propuesta económica más baja**.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte más solvente técnica y económicamente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API COATZA, que se indican en la LICITACIÓN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más PROPOSICIONES son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

Si derivado de la evaluación técnico-económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más PROPOSICIONES, la adjudicación se efectuará con criterio de desempate, y se empleará lo dispuesto en el penúltimo y último párrafo del artículo 36 bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO, en igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Para el caso, de que exista empate técnico entre los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resulten solventes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API COATZA en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales PROPOSICIONES.

De presentarse esta situación, se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

Por otro lado, cuando se presente un errorde cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API COATZA, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en la evaluación de las PROPOSICIONES a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley.

Preferentemente, todos los documentos deben estar firmados por el representante legal, sin embargo si algún documento o parte de él no es firmado por omisión, no será motivo de descalificación, con excepción para los documentos que integran la **propuesta económica y los documentos bajo protesta de decir verdad**, los cuales deben estar firmados por el representante legal, en cuyo caso la falta de firma en cualquiera de sus hojas será motivo de desechamiento del documento y por consiguiente de la PROPOSICIÓN.

**6 GARANTÍAS.**

**6.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la API COATZA de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente apartado será motivo de **rescisión administrativa del contrato,** de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la API COATZA remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

La póliza de fianza otorgada a la API COATZA deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La obligación garantizada será indivisible, en términos del artículo 2003 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LEY, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de prórroga, el PROVEEDOR deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

La fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la API COATZA.

La fianza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorgue a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
2. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales;
3. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR en relación con el contrato;
4. Que la fianza no será cancelada si no median instrucciones expresas y escritas de “ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA”, las cuales no se emitirán si no se han cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.
5. Que la fianza estará vigente de forma paralela a toda la vigencia del contrato, y una vez terminada la vigencia del mismo, será exigible incluso, hasta por el plazo que señala el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
6. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

h) Que en caso de que la API COATZA sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la entrega de los BIENES, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API COATZA o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API COATZA, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API COATZA del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API COATZA hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la API COATZA el importe negociado y en caso de negativa, la API COATZA procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

i) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO garantiza la entrega oportuna de todos los Bienes, conforme a lo establecido en el Anexo 1 y CONTRATO.

j) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO estará vigente hasta que el PROVEEDOR haya entregado íntegramente los BIENES y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la API COATZA, y en los términos del Anexo 1.

k) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API COATZA, las cuales no se emitirán sino hasta que el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, Anexo 1 y CONTRATO.

l) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 100 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, se hará efectiva la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo.

Asimismo, el costo de las garantías debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

**6.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API COATZA, el consistirá en oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora, mismo que será emitido cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API COATZA por parte del PROVEEDOR.

**6.4 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se preste el servicio o no se entreguen los equipos de conformidad con lo establecido en las CONVOCATORIA y en el contrato correspondiente.
2. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio requerido, de conformidad con la proposición técnica o ANEXO 1.
3. Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.
4. Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR.
5. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.
6. **EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

**7.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.**

***El 05 de diciembre a las 10:00 horas*** *(Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX), se llevará a cabo el acto público de Junta de Aclaraciones, en la sala de usos múltiples de la API DE COATZACOALCOS con domicilio considerado en el numeral 2.2 de estas CONVOCATORIA.* El registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos. Así mismo, en caso de llegar al puerto en vehículo propio este deberá tener el seguro vehicular correspondiente. Al ingresar al recinto les será solicitada una identificación oficial, por lo que se recomienda traer la licencia o el pasaporte ya que la credencial de elector se requiere durante el evento**.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO y será presidido por el servidor público designado por la API COATZA, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria, mismos que responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN formulen los interesados; para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en elque expresen su interés en participar **(ANEXO 5)** en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o enrepresentación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, losdatos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la LEY y 45 tercer párrafo del Reglamento.

La Junta de Aclaraciones se realiza con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas CONVOCATORIA, por lo que los concursantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de la misma.

**Cuando el escrito de interés en participar en la licitación (ANEXO 5) se presente al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.**

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el escrito requerido de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY a más tardar, **24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones** de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de CompraNet o hacerlas llegar por **vía escrita**, correo electrónico (e-mail) o directamente en forma personal, por conducto del Departamento de Recursos Materiales de esta Entidad, con domicilio considerado en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA, número de Teléfono: (921) 211-0270 Ext. 70235. Correo electrónico (e-mail) [jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx) y aramirez@apicoatza.com. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. **Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.**

No obstante a los actos del proceso de licitación, podrán asistir con el carácter de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con las condiciones de registrar su asistencia y no emitir comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

El mismo procedimiento aplica a los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que hayan presentado el escrito donde expresan su interés en participar en la CONVOCATORIA de la presente licitación, así como por los funcionarios de la API COATZA asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx), a partir del día hábil siguiente a aquél en que se celebre la junta, además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el numeral 2.2 de estas CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 37 BIS de la Ley, entregando copia de la misma únicamente a las personas que hayan obtenido previamente esta CONVOCATORIA. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**La presencia a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto.**

En caso de que la API COATZA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública únicamente para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API COATZA los Publicará a través de COMPRANET el mismo día que se generen las referidas juntas y estas se fijarán en el pizarrón de información ubicado en el área de recepción de las oficinas generales de la API COATZA.

Los LICITANTES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de radiocomunicación y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

**7.4** **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Al acto público de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos, bajo pena de que en caso de incumplimiento de las condiciones señaladas en estas CONVOCATORIA de algún asistente al acto, se le pedirá que abandone la sala en donde esté teniendo verificativo el acto.

Este acto se desarrollará de la siguiente forma: los licitantes que hayan optado por presentar su propuesta por escrito, entregarán un sobre cerradoel cual contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir en el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de COMPRANET, a más tardar una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas.

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento de la Ley, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica; y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

**LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

* 1. **FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

***El 11 de diciembre de 2014***, a las 10:00 horas (Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX) Tendrá verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la sala de usos múltiples de la API COATZA con domicilio considerado en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA. El registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos. Así mismo, en caso de llegar al puerto en vehículo propio este deberá tener el seguro vehicular correspondiente. Al ingresar al recinto les será solicitada una identificación oficial, por lo que se recomienda traer la licencia o el pasaporte ya que la credencial de elector se requiere durante el evento.

**Así mismo se les comunica que no se tiene permitido el acceso al puerto en Servicio de Taxis, por lo que deben considerar este hecho para su llegada a las instalaciones.**

**No se permitirá la entrada a persona alguna después de la hora de inicio de la reunión, por lo que de no tener sus sobres debidamente cerrados al inicio del Acto se dará por descalificado.**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 del REGLAMENTO, se registrarán a todos los asistentes e inmediatamente después de concluido el registro, los licitantes procederán a entregar sus sobres cerrados (un solo sobre por licitante) conteniendo las proposiciones al funcionario que presida el acto, posterior a esto se efectuará el registro de las proposiciones que se reciban por medios remotos, **una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

Un licitante y al menos dos funcionarios de la API COATZA rubricarán el **Anexo 1** de la propuesta técnica y todos los documentos que integran la propuesta económica.

En el caso de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se imprimirán el **Anexo 1** de la propuesta Técnica y toda la propuesta económica para su rúbrica.

Al concluir la reunión se levantará un acta, que servirá como constancia de la celebración del Acto. La misma, será firmada por los licitantes y los representantes de la API COATZA en las que se hará constar, las proposiciones para su análisis, sus importes (montos ofertados en su carta proposición) y fecha de la emisión del fallo, dicha acta se pondrá a la vista del público, en el domicilio descrito en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, entregando copia de la misma a los licitantes que hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por Compra Net aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compra Net, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de esta API COATZA, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, este acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos y no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compra Net, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menos cabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Recursos Materiales.

***La falta de cualquier documento o el que alguno sea presentado incompleto,******implicará la descalificación de la proposición.***

* 1. **FALLO**

***La API COATZA dará a conocer el fallo de esta licitación a través de una junta pública la cual se celebrará el 17 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas (Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX), en el domicilio descrito en el punto 2.2 de esta CONVOCATORIA.*** Pero podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que dispone el artículo 35 Fracción III de la Ley.

A dicha junta, libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Asimismo, dicha acta se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el pizarrón informativo ubicado en la recepción de la entidad. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medio electrónico, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes que hayan proporcionado su dirección electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

**Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la** **misma.**

El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse, si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que establece el artículo 35 Fracción III de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los licitantes en los términos del artículo 65 de la LEY.

En caso de que se declare desierta la LICITACION de esta convocatoria, la API COATZA señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API COATZA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**8 FIRMA DEL CONTRATO** (Se adjunta modelo de contrato el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo **Anexo 20**)

***El representante legal del licitante ganador al que se le adjudique el contrato, deberá proceder a su firma de acuerdo a lo establecido en el comunicado de fallo.*** La firma del contrato será el ***22 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas en el domicilio descrito en el punto 2.2 de esta CONVOCATORIA.***

**El contrato será asignado a un solo** PROVEEDOR **considerando los PRECIOS UNITARIOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la API COATZA.

El licitante que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API COATZA podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en puntuación no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

La API COATZA se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**8.1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar, **original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo**, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de fallo, los siguientes documentos:

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

1. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.
2. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).
3. Identificación oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

1. Acta de Nacimiento para acreditar su Nacionalidad Mexicana.
2. Credencial Oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)
3. CURP.

**PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)**

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o su similar conforme a la legislación extranjera de donde emane; debiendo estar debidamente apostillados y traducidos al idioma español.
3. Comprobante de domicilio actualizado en el país para oír y recibir notificaciones (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso).
4. Atendiendo los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16.de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 o la vigente al momento de la contratación, el licitante ganador presentará la **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.**

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “**Mi portal**”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La API COATZA señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir los correos electrónicos siguientes: [bguzman@apicoatza.com](mailto:bguzman@apicoatza.com), a efecto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta API COATZA notificará dicha comunicación al O.I.C. en la API COATZA, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY

Con relación a lo anterior, **se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.**

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto **2.5** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la API COATZA.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en caso de requerírsele, el PROVEEDOR deberá proporcionar a la Contraloría Interna de esta entidad, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

**9. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.**

Las propuestas desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**9.1 Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

1. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta**.
2. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria serán desechadas en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y, de ser el caso, se dejará constancia en el acta de presentación de apertura de proposiciones cuando algún licitante no presente la totalidad de la documentación solicitada.
3. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos con la fracción XI, del artículo 2 de la LEY;
5. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
6. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
7. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
8. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
9. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API COATZA en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
10. Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.
11. Las demás que se encuentren expresas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA o sus anexos.

**9.2 Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes:**

1. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
2. No observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
3. Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.
4. Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

**10. SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.**

Se podrá suspender una licitación en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios del SERVICIO objeto de la licitación, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los licitantes.

**11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API COATZA.
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre dos ó más licitantes para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades graves.

Cuando se suspenda definitivamente la licitación, se avisará por escrito a todos los licitantes.

**12. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

Se podrá declarar una licitación desierta cuando:

1. Ningún licitante adquiera las CONVOCATORIA.
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las CONVOCATORIA y sus anexos.
3. Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables.
4. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

**13. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO**

La API COATZA en términos del artículo 54 de la Ley, podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con las irregularidades en la prestación del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

**Las causas que pueden generar la rescisión del contrato son las siguientes**:

1. Cuando el PROVEEDOR no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza descrita en el numeral 6.1 en el plazo establecido.
2. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el contrato y/o pedido, de conformidad con lo establecido en el mismo.
3. Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato y/o pedido que derive de esta licitación, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
4. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
5. Cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requiera.
6. En el supuesto de que la adquisición del BIEN se suspenda total o parcialmente por causas imputables al PROVEEDOR; la API COATZA podrá rescindir el contrato y aplicar la garantía de cumplimiento del mismo.
7. Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
8. Que suspenda injustificadamente la entrega de los BIENES se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por el API COATZA.
9. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma REITERADA en la prestación de los SERVICIOS y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del CONTRATO.
10. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
11. En cualquier momento, durante la ejecución del presente contrato, cuando se derive que el PROVEEDOR, presentó durante el procedimiento de contratación, documentación apócrifa o falsa.
12. Que el PROVEEDOR otorgue salarios por debajo de lo ofertado en su propuesta económica.

La API COATZA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:**

1. Se iniciará a partir de que el PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API COATZA resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR y,
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API COATZA, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregaran los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API COATZA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la API COATZA sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad jurisdiccional federal y obtenga la declaración correspondiente.

**13.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API COATZA podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API COATZA, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API COATZA reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la API COATZA el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

**14. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.**

**14.1. INCONFORMIDADES.**

**En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;** las personas podrán inconformarse ante **el Órgano Interno de Control de la Convocante**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de **referencia**.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF+52 (55) 2000-3000, o a través de Compra Net mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En las inconformidades que se presenten a través de Compra Net deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

**14.2. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley y 64 de su REGLAMENTO, la API COATZA aplicará penas convencionales al PROVEEDOR por atraso en la entrega de los bienes indicados en el ANEXO 1.

La API COATZA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los BIENES, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

En caso de retraso en la entrega de los BIENES, se sancionara de acuerdo a la LAASSP.

Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en la entrega de los BIENES. Dicha penalidad será económica, consistente en 1.0 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la API COATZA, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Este concepto de pena convencional, será independiente del concepto previsto en el párrafo inmediato siguiente, por lo que puede ser acumulativa con la pena del mismo.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**14.3. SANCIONES.**

El licitante que resulte ganador y no firme el contrato correspondiente por causas imputables a él, será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, de igual manera cuando incurra en los casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley.

Es competencia de la Secretaría de la Función Pública inhabilitar o sancionar a los licitantes de acuerdo a lo previsto en los numerales 59 al 64 de la LEY.

**Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:**

* + 1. Se notificará por escrito al **PROVEEDOR** sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
    2. Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
    3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al **PROVEEDOR**.

**15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Al licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al entregar los BIENES objeto de esta licitación, infrinja patentes o marca, o viole registros de derecho de autor.

**16. CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API COATZA pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones del LICITANTE.

Por otro lado, toda información respecto a los BIENES que se brinde entre las partes, API COATZA y EL PROVEEDOR se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API COATZA. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API COATZA pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la API COATZA la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

**17. CONDICIONES DE NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que los requisitos y condiciones de estas CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitantes**, por ningún motivo podrán ser negociados.**

**18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

La API COATZA hace del conocimiento de los licitantes que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas CONVOCATORIA, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**19. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**.

**MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Las CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la API COATZA cuando exista al menos 7 días de anticipación a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación acordada por la API COATZA y los licitantes en la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

* El contratopodrá modificarse a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas por ampliación al tiempo de entrega, de acuerdo **con el artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Por diferimiento en la fecha de entrega de los bienes, en los términos establecidos en el artículo 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito **el PROVEEDOR** podrá solicitar a **esta entidad** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**IMPORTANTE:** Todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta convocatoria, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Doctor Ovidio Noval Nicolau**

Director General

***Elaboración de la convocatoria:***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aspectos Generales |  | Revisión de la convocatoria |
| **Lic. Angélica Ramírez Avendaño**  Jefa del Departamento de Recursos Materiales |  | **Lic. Bernardino Guzmán Zavala**  Gerente de Administración y Finanzas |

**Aspectos Técnicos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **I.M.N David Alberto Cabrera Díaz**  Gerente de Operaciones |  | **Ángel García Nuñez**  Jefe de Operaciones |

**Coatzacoalcos, Veracruz, Diciembre 02 del 2014**

## ANEXO 1

**(Términos de Referencia)**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN**
2. **DESCRIPCIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Part. | Cant. | Unidad de medida | Descripción |
| 01 | 1 | Unidad | Vehículo para 19 pasajeros modelo 2015  Color: Blanco  Número de puertas: 4  Tipo de transmisión: Manual  Asientos: Tapizado textil «Tunja» negro  Seguridad: Alarma de reversa, asistente de arranque en pendientes, bolsa de aire para piloto, cinturón de seguridad de 3 puntos para piloto y copiloto, programa electrónico de estabilidad.  Llantas: 225/75 Rin 16C  Rines (dimensiones): De acero de 16”  Frenos delanteros y traseros: De disco en las 4 ruedas  Motor combustible: Diesel  Potencia Máxima (hp/rpm): 150/3800  Motor No. de cilindros: 4 en línea  Tanque de combustible (Lts.): 100 litros aprox.  Aire acondicionado (Si/No): Sí |
| 02 | 1 | Unidad | Camión tipo cisterna de 10 toneladas modelo 2015, completa que incluya: chasis, cabina, tanque cisterna con capacidad de 10,000 litros, llanta de refacción, kit de herramienta y todos los aditamentos necesarios para su buen uso y manejo.  1.- Norma:  Las especificaciones para el abastecimiento de agua en camión tipo cisterna, considera como base la normatividad vigente de la secretaria de salud con numero nom-013ssa1-1993 para agua potable.  2.- Características Principales:  -Color blanca  -Modelo 2015  -2 puertas  -Alarma de seguridad con control remoto  -Alarma de reversa  -Mata chispa de fabrica  -Punto de anclaje (cable y tenaza) para aterrizamiento de electricidad estática de la unidad.  -Extinguidor de 2 kilogramos para fuego clase c empotrado atrás del asiento izquierdo de la cabina  -Botiquín de primeros auxilios mediano (de 0.40 x 0.60) equipado, contenido: 1 tijera, 1 gasa, 1 bolsa de algodón, 5 parches curitas, 4 dipironas, 1 paquete pañuelos desechables, 1 torniquete de goma, 1 botella de alcohol 60 cc. y un manual de primeros auxilios, medidas: 22 x 15 x 4 cms empotrado atrás del asiento derecho de la cabina.  -Modulo y/o dispositivo con apagadores independientes con fusible de 12 vol instalado sobre el tablero para luces adicionales  -Faros de reversa tipo halógeno  -Torreta preventiva de leds color ámbar de 88 leds de generación III de 4 leds cada uno, con controlador de destellos de luces instalado en la parte superior del toldo de la cabina  -Reflejante brilloso en defensa trasera  -Protección en cuartos traseros  -doble tanque de diesel comunicado con llave de paso con capacidad para 378 litros -tapón de tanque de diesel con llave sujeto al tanque.  -Asientos de aire  -Espejo cóncavo en parte delantera de la defensa lado derecho  -Direccionales en espejos.  5.- Características de carrocería tipo tanque:  -Fabricada con lámina de acero al carbón calibre #10 y fondo en placa calibre #3/16.  -Capacidad 10,000 litros para agua  -Las paredes internas de la cisterna deben revestirse con material resistente a la oxidación y corrosión, que no altere la calidad bacteriológica, física y química del agua  -Rompeolas interior 3 como mínimo fabricadas en lámina calibre #10 de acero al carbón con refuerzo tipo jotas C-10 pasa hombre de 20”  -Tipo elíptico  -Tapas fabricadas en acero al carbón calibre #3/16 abombadas.  -Faldones en ambos lados, 2 ubicados en los costados del tanque fabricados en lámina calibre #12, en lámina antiderrapante, con caja protectora de válvulas.  -Escalera una lateral ubicada en el exterior del tanque que conduce hacia la charola de derrames y pasamanos en la parte superior por ambos lados en tubo d e1” c-40, con base para motobomba en parte trasera en canal de 3” y forrada con material antiderrapante.  -Descarga en parte trasera de 3” de diámetro  -Defensa tope trasero en lámina calibre 3/16”  -Luces reglamentario de acuerdo a SCT  -Protector contra volcaduras: 2 piezas calibre #10 con charola de derrame, con tubería para dren y una plataforma para lámina calibre #14.  -Pintura exterior: sand blast a metal blanco para aplicar fondo y acabado en esmalte a un solo tono en color blanco, incluye pintura interior epoxica. |
| 03 | 1 | Unidad | Camión tipo cisterna de 20 toneladas modelo 2015, completa que incluya: chasis, cabina, tanque cisterna con capacidad de 10,000 litros, llanta de refacción, kit de herramienta y todos los aditamentos necesarios para su buen uso y manejo.  1.- Norma:  Las especificaciones para el abastecimiento de agua en camión tipo cisterna, considera como base la normatividad vigente de la secretaria de salud con numero nom-013ssa1-1993 para agua potable.  2.- Características Principales:  -Color blanca  -Modelo 2015  -2 puertas  -Alarma de seguridad con control remoto  Alarma de reversa  -Mata chispa de fabrica  -Punto de anclaje (cable y tenaza) para aterrizamiento de electricidad estática de la unidad.  -Extinguidor de 2 kilogramos para fuego clase c empotrado atrás del asiento izquierdo de la cabina  -Botiquín de primeros auxilios mediano (de 0.40 x 0.60) equipado, contenido: 1 tijera, 1 gasa, 1 bolsa de algodón, 5 parches curitas, 4 dipironas, 1 paquete pañuelos desechables, 1 torniquete de goma, 1 botella de alcohol 60 cc. y un manual de primeros auxilios, medidas: 22 x 15 x 4 cms empotrado atrás del asiento derecho de la cabina.  -Modulo y/o dispositivo con apagadores independientes con fusible de 12 vol instalado sobre el tablero para luces adicionales  -Faros de reversa tipo halógeno  -Torreta preventiva de leds color ámbar de 88 leds de generación III de 4 leds cada uno, con controlador de destellos de luces instalado en la parte superior del toldo de la cabina  -Reflejante brilloso en defensa trasera  -Protección en cuartos traseros  -doble tanque de diesel comunicado con llave de paso con capacidad para 378 litros -tapón de tanque de diesel con llave sujeto al tanque.  -Asientos de aire  -Espejo cóncavo en parte delantera de la defensa lado derecho  -Direccionales en espejos.  5.- Características de carrocería tipo tanque:  -Fabricada con lámina de acero al carbón calibre #10 y fondo en placa calibre #3/16.  -Capacidad 20,000 litros para agua  -Las paredes internas de la cisterna deben revestirse con material resistente a la oxidación y corrosión, que no altere la calidad bacteriológica, física y química del agua  -Rompeolas interior 3 como mínimo fabricadas en lámina calibre #10 de acero al carbón con refuerzo tipo jotas C-10 pasa hombre de 20”  -Tipo elíptico  -Tapas fabricadas en acero al carbón calibre #3/16 abombadas.  -Faldones en ambos lados, 2 ubicados en los costados del tanque fabricados en lámina calibre #12, en lámina antiderrapante, con caja protectora de válvulas.  -Escalera una lateral ubicada en el exterior del tanque que conduce hacia la charola de derrames y pasamanos en la parte superior por ambos lados en tubo d e1” c-40, con base para motobomba en parte trasera en canal de 3” y forrada con material antiderrapante.  -Descarga en parte trasera de 3” de diámetro  -Defensa tope trasero en lámina calibre 3/16”  -Luces reglamentario de acuerdo a SCT  -Protector contra volcaduras: 2 piezas calibre #10 con charola de derrame, con tubería para dren y una plataforma para lámina calibre #14.  -Pintura exterior: sand blast a metal blanco para aplicar fondo y acabado en esmalte a un solo tono en color blanco, incluye pintura interior epoxica. |

Todas las características y especificaciones que manifiesten en su Propuesta Técnica, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1,** considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y modelo (en caso de que aplique) de los bienes ofertados.

Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica folletos, catálogos, fotografías o fichas técnicas (lo que aplique), que contengan las principales características de los bienes ofertados.

**NOTA:** Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español.

**LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

El BIEN deberá ser entregado en el Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, en el domicilio indicado en el punto 2.2.

La entrega de los bienes será verificada y supervisada en el caso de los camiones tipo cisterna por el Gerente de Operaciones a cargo del I.M.N. David Alberto Cabrera Díaz y en el caso del vehículo para pasajeros por el Gerente de Administración y Finanzas a cargo del Lic. Bernardino Guzmán Zavala, quienes determinarán la recepción de los BIENES materia del presente procedimiento y firmarán de conformidad su recepción para proceder con el respectivo pago.

**PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.**

El tiempo de entrega de los bienes deberá ser a más tardar el 31 de diciembre de 2014 como máximo a partir de la firma del contrato de quien resulte ganador en el fallo de la licitación, no obstante, los licitantes podrán proponer mejores plazos de entrega, en el entendido de que no será modificado ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo propuesto.

La API de Coatzacoalcos por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

**CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.**

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con todo lo solicitado en el Anexo 1 de esta CONVOCATORIA.

NORMAS DE CALIDAD.

Para el presente procedimiento el licitante adjudicado deberá cumplir con la normatividad aplicable a razón de los materiales que proponga en el proceso constructivo de la unidad.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se realizará por partidas.

**DEVOLUCIONES**

La API de Coatzacoalcos, podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor ganador se obliga a aceptarlo, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, dentro del periodo de garantía, el licitante ganador se obliga a sustituir el bien, a satisfacción de la API de Coatzacoalcos, en un plazo máximo de 15 días naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo.

En el caso de que el licitante ganador no atienda lo enunciado en el párrafo anterior, la API de Coatzacoalcos, procederá a reponer el bien por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el numeral 14 de esta convocatoria. (INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES)

**TRANSPORTE.**

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el numeral 2.2 de esta convocatoria, sin costo adicional para la API de Coatzacoalcos.

Los materiales del bien deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el numeral 2.2 de esta convocatoria.

No será recibido el bien una vez ya instalado en caso de encontrarse en mal estado imputable al proveedor.

**MANUALES Y PÓLIZA DE GARANTÍA**

Para verificar claramente la calidad del bien ofertado por los licitantes, estos deberán proporcionar los manuales correspondientes (Manual del usuario y de mantenimiento) de los bienes objeto de la licitación y una garantía de mínimo de un año contra defectos de fabricación.

#### ANEXO 2

**CARTA PROPOSICIÓN.**

(Lugar y fecha de elaboración)

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-009J3F002-N3-2014**, para llevar a cabo la **“**ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHÍCULO PARA 19 PASAJEROS**”**, que convoca la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V., conforme a lo descrito en el **ANEXO 1.**

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que oportunamente obtuve la **CONVOCATORIA y sus ANEXOS** de la Licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas y conforme a las cuales se llevará a cabo la entrega de los BIENES, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.

B) Que conozco y acato las disposiciones legales para la prestación de servicios relacionados con el **ANEXO 1**, y que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

C) Que conozco y TOMO CONCIENCIA:

D) De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el punto 4.3 de la CONVOCATORIA, debidamente integrados.

E) Aceptamos que la entrega del bien se llevara a cabo con sujeción al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA

F) Que tomamos en consideración las condiciones para el aseguramiento integral de los bienes que serán suministrados conforme al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.

H) Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la prestación del servicio, a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S. A. de C. V.

I) Que el periodo de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

J) Que acepto las condiciones de pago, expuestas por la CONVOCANTE señaladas en el punto 3.2 de la CONVOCATORIA.

El presente documento deberá presentarse, sin tachaduras, ni enmendaduras, conteniendo la siguiente información:

1) Nombre o razón social completa y sin abreviaturas.

2) Domicilio (fiscal, oficinas y sucursales)

3) El Importe de la propuesta, desglosado de la siguiente manera:

+ Importe unitario por vehículo $\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_

= Importe Total por todos los vehículos $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_

- Importe del Descuento ofrecido por el “LICITANTE” $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_

= Subtotal (anotar importe con letra) $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_

+ Impuesto al Valor Agregado. (I.V.A.) $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_

= T o t a l $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_

1. Fecha de cotización y vigencia de la misma.

L) Que el monto total en mi oferta (antes de IVA) es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Moneda Nacional.

Nota:

Deberá presentarse en papel membretado, debidamente firmado por el “LICITANTE” o su representante, conteniendo el importe de los bienes requeridos por API. En los análisis, cálculo e integración deberá incluir sus costos.

Hago constar que la CONVOCATORIA a la licitación convocada por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V. ha sido revisada por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n te

(Nombre, cargo y firma del

Representante Legal de la empresa)

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DEL BIEN QUE OFERTA**

(Lugar y fecha de elaboración)

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No**. LA-009J3F002-N3-2012** PARA LA **“ADQUISICIÓN DE 2 TRACTOCAMIONES Y 1 VEHICULO PARA 19 PASAJEROS”**,, que convoca la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales:

**ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL IMPORTE PRESENTADO EN LA PROPOSICION ECONÓMICA**

Igual a monto propuesto en **Anexo 2** $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El importe de nuestra propuesta económica incluye los costos directos, indirectos, financiamiento y son los que abajo se detallan:

**A t e n t a m e n te**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre, cargo y firma del**

**Representante legal de la empresa)**

##### **ANEXO 4**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

PRESENTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_( nombre )\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**No. de LICITACIÓN LA-009J3F002-N3-2014**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**(Nombre y firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

**ANEXO 5**

**FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. **LA-009J3F002-N3-2014** CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO)

**DATOS GENERALES**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**DOMICILIO:**

**CALLE Y NÚMERO:**

**COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

**CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TELÉFONOS: FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y**

**II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS**

**FIRMA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

###### **ANEXO 6**

**CARTA PODER**

***Lugar y fecha de expedición***

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E.

**No. de Licitación Pública: LA-009J3F002-N3-2014**

*(Nombre de quien otorga el poder)* bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)* ; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mí representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;

b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y

c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública nacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, domicilio y firma Nombre, domicilio y firma

de quien otorga el poder de quien recibe el poder

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, domicilio y firma Nombre, domicilio y firma

**ANEXO 7**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E.

**No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J3F002-N3-2014**

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE

LAS OBLIGACIONES FISCALES

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, reformas publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013. Adjunto al presente copia del inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted

A t e n t a m e n t e

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

#### ANEXO 8

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

P r e s e n t e.

A fin de participar en la Licitación Pública No. LA-009J3F002-N3-2014, para la adquisición de 2 camiones tipo cisterna y 1 vehículo para 19 pasajeros, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 50 y 60 de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

#### ANEXO 9

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**

Presente

Conforme lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

#### ANEXO 10

**FORMATO PARA DECLARAR QUE CONOCE LA CONVOCATORIA**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

El que suscribe manifiesta a usted bajo protesta de decir verdad, que recibí oportunamente, conozco y estoy de acuerdo con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-N3-2014, relativa a la contratación de la “adquisición de 2 camiones tipo cisterna y 1 vehículo para 19 pasajeros”, así como las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

#### ANEXO 11

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE DENOMINADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. DEL DOCUMENTO** | **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO** | **SI PRESENTÓ** | **NO PRESENTÓ** |
| **I** | Escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo 5. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **II** | **Propuesta Técnica.** 1. Descripción técnica detallada del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **III** | Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato, en el entendido de los cambios que se deriven de la junta de aclaraciones. **ANEXO 20. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **IV** | **Estados financieros auditados** del último ejercicio fiscal, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia). **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **V** | **Información que acredita la personalidad jurídica del licitante**, conforme al formato del **Anexo 4,** dicho formato deberá estar rubricado por la persona que suscribe la oferta. Este documento lo presentará en hoja membretada. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **VI** | **Carta poder simple.** Otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **Anexo 6. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **VII** | Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestación y constancia de inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT, **Anexo 7. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **VIII** | Declaración *bajo protesta de decir verdad*, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **(Anexo 8). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **IX** | **Declaración de Integridad**, en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API COATZA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Anexo 9). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición** |  |  |
| **X** | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al texto del **Anexo 10. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición** |  |  |
| **XI** | Identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición** |  |  |
| **XII** | Relación de documentos descrita en el **Anexo 11** de esta **CONVOCATORIA**. La falta del mismo no será motivo de descalificación**.** |  |  |
| **XIII** | **NOTA INFORMATIVA** para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, (**Anexo 12**). La falta del mismo no será motivo de descalificación**.** |  |  |
| **XIV** | Identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. **Anexo 13**. La falta del mismo no será motivo de descalificación**.** |  |  |
| **XV** | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del **Anexo 15. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **XVI** | Escrita bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y del artículo 9 de laLey Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 18. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **XVII** | **Curriculum empresarial** del licitante que acredite la prestación del servicio igual o similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original). **Anexo 23. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **XVIII** | Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **XIX** | Escrito de clasificación de empresa. **Anexo 21.** La falta del mismo no será motivo de descalificación**.** |  |  |
| **XX** | Compromiso con la Transparencia. Anexo 22. La falta del mismo no será motivo de descalificación**.** |  |  |
| **XXI** | Carta de acreditación de experiencia. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **XXII** | Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. La falta del mismo no será motivo de descalificación**.** |  |  |
| **XXIII** | Declaratoria para el inicio de la entrega de los BIENES con la notificación del fallo. **ANEXO 17. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
| **XXIV** | **Carta de Nacionalidad**. ANEXO 19. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |
|  | **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del funcionario que recibe. |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO.** | **SI PRESENTÓ** | **NO PRESENTÓ** | **IMPORTE**  **$** |
| **XXV** | **Carta proposición**, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 2**; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |  |
| **XXVI** | **Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios).** Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los precios unitarios. Original **ANEXO 3. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |  |
| **XXVII** | **Carta compromiso de la proposición**, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 16** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** |  |  |  |
|  | **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del funcionario que recibe. |  |  |  |

Nota: Este documento deberá ser elaborado en papel membretado del licitante.

#### ANEXO 12

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales e internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extrajera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del Sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevenga el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencia sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales
* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convenci6n, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete eldelito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de meterse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

API de Coatzacoalcos I

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

#### ANEXO 13

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

***Lugar y fecha de expedición***

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.**

**No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J3F002-N3-2014**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API Coatzacoalcos, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del licitante: | | |
| **Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica** | **Fundamento legal** | **Sugerencias y observaciones** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Cargo y firma del representante del licitante)

ANEXO 14

**FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:**

|  |
| --- |
| **LA-009J3F002-N3-2014** |

***PARA LA CONTRATACIÓN DE LA:***

|  |
| --- |
| ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHÍCULO PARA 19 PASAJEROS |

Con la finalidad de dar mayor transparencia a los procesos de adjudicaciones y obtener la participación de la ciudadanía, le solicitamos su colaboración para el llenado del siguiente formato, el cual nos servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTOR** | **EVENTO** | **SUPUESTOS** | **CALIFICACIÓN** | | | |
| **TOTALMENTE DE ACUERDO** | **EN GENERAL DE ACUERDO** | **EN GENERAL EN DESACUERDO** | **TOTALMENTE EN DESACUERDO** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 1 | JUNTA DE ACLARACIONES | El contenido de las convocatoria es claro para la adquisición que pretende realizar |  |  |  |  |
| 2 |  | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad |  |  |  |  |
| 8 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes |  |  |  |  |
| 4 | RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS | La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las convocatoria y junta de aclaraciones del concurso |  |  |  |  |
| 5 | FALLO | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados |  |  |  |  |
| 10 | GENERALES | El acceso al inmueble fue expedito |  |  |  |  |
| 9 |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido |  |  |  |  |
| 6 |  | El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuosa y amable |  |  |  |  |
| 7 |  | Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad |  |  |  |  |
| 3 |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable |  |  |  |  |

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el siguiente cuadro.

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:**

* En la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Fiscal s/n (Oficinas API), al finalizar el procedimiento respectivo.
* En el buzón de quejas y sugerencias que se encuentra en la recepción del edificio administrativo de esta API COATZACOALCOS.
* Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [erobles@apicoatza.com](mailto:erobles@apicoatza.com).

**Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.**

**ANEXO 15**

**CARTA EN LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA QUE SE LE DESCUENTEN LAS PENALIZACIONES DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE.**

Coatzacoalcos, Ver., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**P r e s e n t e.**

Por medio de la presente me permito manifestar, que en caso de vernos adjudicados con el contrato de prestación de servicios en la presente LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, ACEPTAMOS que se deduzca de la facturación para cobro que lleguemos a emitir con motivo de la asignación del contrato, el monto de las penas convencionales a las que me haga acreedor durante la vigencia del contrato \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que en su momento se determinen con motivo de incumplimiento en los plazos de entrega.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

**ANEXO 16**

**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.**

Coatzacoalcos, Ver., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**P r e s e n t e.**

Me refiero a la licitación pública nacional mixta LA-009J3F002-N3-2014 “**Adquisición de 2 Tractocamiones y 1 Vehículo para 19 pasajeros**”.

Como representante legal de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

1. Que oportunamente se obtuvo la convocatoria de la licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas, y conforme las cuales se llevara a cabo la entrega de los bienes, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
2. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para la entrega de los bienes, y que se aceptan que tales documentos, rijan en lo conducente respecto a la licitación referida.
3. Que las condiciones de precios son los presentados en los documentos XXV y XXVI de la proposición económica y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo los ajustes de costos permitidos en la presente convocatoria.
4. Aceptamos que la entrega de los bienes se realizará en las instalaciones señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria y en la fecha convenida en el contrato.
5. Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico para la entrega de los bienes y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.
6. Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios ofertados, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los bienes se hará al precio unitario que se fije en el contrato, y que dichos precios se mantendrán fijos durante la vigencia de dicho contrato.
7. Que acepto las formas de pago expuestas por la convocante, señaladas en el punto 3.2 de la convocatoria.
8. Que acepto las condiciones de entrega expresadas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Manifiesto que el c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cedula profesional No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (en lugar de la cédula profesional pueden citar el número de la credencial del IFE), es nuestro representante, y que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa y con suficiente experiencia en convocatorias similares.

ATENTAMENTE

-----------------------------------------

(Nombre y Firma del

Representante Legal)

**ANEXO 17**

**DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Coatzacoalcos, Ver., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOCTOR OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**P r e s e n t e.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J3F002-N3-2014 **“ADQUISICION DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHICULO PARA 19 PASAJEROS”**.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar los BIENES, a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea previa al inicio de la vigencia del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo establecido del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Oficio Circular de fecha 23 de junio de 2011 emitido por la SFP.

ATENTAMENTE

-----------------------------------------

(Nombre y Firma del

Representante Legal)

Nombre, razón o denominación social del PROVEEDOR

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 18**

**FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

**P r e s e n t e.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta para la contratación de la Adquisición de 2 camiones tipo cisterna y 1 Vehículo para 19 pasajeros, nos permitimos declarar que conocemos la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 8, fracción XX y Artículo 9 de dicha ley.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 19**

**CARTA DE NACIONALIDAD**

**FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

**(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

**DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

PRESENTE.

**No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J3F002-N3-2014**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional número LA-009J3F002-N3-2014 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa para contratar la “**ADQUISICION DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHICULO PARA 19 PASAJEROS**”.

Sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE

-----------------------------------------

(Nombre y Firma del

Representante Legal)

**ANEXO 20**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. APIC-CADQ-\_\_\_\_-2014**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LA API”** Y **“EL PROVEEDOR”**, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# DECLARACIONES

**1.** El representante de la **“API”** declara que:

**1.1 Personalidad.** Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Coatzacoalcos, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana lo que acredita con copia certificada de la Escritura Pública Número 31,165 de fecha 25 de julio de 1994, pasada ante la fe del Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, Notario Público No. 153, de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió bajo el número 1,054, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coatzacoalcos, Veracruz, en fecha 02 de septiembre de 1994, que se agrega al presenta contrato como **anexo uno.**

**1.2 Representación.** su Director General es el Dr. Ovidio Noval Nicolau quien cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna, según consta en la escritura pública No. 12,963, de fecha 01 de agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Fidel Gómez Rodríguez, Notario Público número 18**,** de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, e inscripta en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico número 10484\*21, el día 02 de agosto de 2013.

* 1. **Concesión.** Cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Integral del Puerto de Coatzacoalcos, Ver., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1994.
  2. **Requerimientos.** La"API" se halla en la necesidad de adquirir “**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**, en adelante los bienes.
  3. **Procedimiento de contratación**. El presente contrato se otorga mediante el procedimiento de licitación pública nacional Mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en términos del artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en virtud de que **“EL PROVEEDOR”**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica para proporcionar los Bienes materia del presente contrato, tal como se acreditó ante la **“LA API”** y consta en el acta de fallo correspondiente, que se agrega al presente contrato **Anexo Dos.**
  4. **Erogaciones.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la “API” cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2014, conforme a las partidas presupuestales 54104 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y 54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE llamadas.
  5. **Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, tiene su domicilio en Interior Recinto Fiscal Zona Franca s/n, Col. Centro, en Coatzacoalcos Veracruz. CP. 96400.

**2. "EL PROVEEDOR"** declara que:

* 1. PERSONALIDAD. Su representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. según consta en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular de la notaria número \_\_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en un folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Anexo Tres.
  2. REPRESENTACIÓN: Que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es su \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y tiene capacidad y facultades para suscribir en su nombre el presente instrumento jurídico, como aparece en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_\_, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma a la fecha de firma de este contrato.

**2.3** **CAPACIDAD.** Cuenta con la experiencia jurídica y legal y los recursos necesarios y suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, para cumplir a satisfacción de la "API" con el suministro requerido por ella, según se indica en la declaración 1.4 del presente contrato.

**2.4 APTITUD JURÍDICA.** El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente **CONTRATO**, hacerle incurrir en alguno de ellos.

Asimismo, el **PROVEEDOR** declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contables-fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

* + 1. **REGISTRO**. “EL PROVEEDOR” cuenta con autorización para suministrar los BIENES de referencia y lo acredita con su Registro Federal de Contribuyentes**AMO100216VC2.**
  1. **NACIONALIDAD.** Que es de nacionalidad mexicana y conviene en que si llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
  2. **DOMICILIO.** Para los fines legales de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

# CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto del contrato.**

EL objeto del presente contrato es la adquisición de “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

**SEGUNDA.** **Descripción y forma del SUMINISTRO.**

La adquisición a que se refiere la cláusula anterior será el que de manera ejemplificada pero no limitativa, se indica en la PROPUESTA TÉCNICA, que forma parte integrante de este contrato**.**

**TERCERA. Plazo.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los BIENES objeto de este contrato en un periodo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ partir de la entrega del anticipo.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción completa de LA API, el área responsable procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para en su caso estar en posibilidades de cancelar las garantías otorgadas en virtud del presente contrato.

Si durante el plazo del presente contrato, se presentaran circunstancias por las que la "API" estimara necesario modificar éste, o bien en el caso de que “EL PROVEEDOR” se viese obligado a solicitar una ampliación al plazo establecido por causas no imputables a este, siempre y cuando se encuentren debidamente justificadas, las partes contratantes determinaran por escrito el nuevo plazo o modificación para el cumplimiento del suministro de los BIENES.

CUARTA. Verificación y coordinación del suministro de los bienes.

“LA API” tendrá la facultad de verificar si el SUMINISTRO se está ejecutando por “EL PROVEEDOR” de acuerdo con el alcance convenido, para lo cual “LA API” hará las revisiones que considere convenientes.

Para lograr la adecuada coordinación de las partes en el suministro de los BIENES, las relaciones entre éstas se manejarán por conducto de “EL PROVEEDOR” y la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de “LA API” a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Esta(e) última estará autorizada para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a que correspondan.

**QUINTA.** **Recepción de los BIENES.**

La recepción de los BIENES, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente contrato y conforme lo estipulado en la PROPUESTA TÉCNICA.

La “API” recibirá y aceptará en definitiva los BIENES, si este hubiere sido ejecutado de acuerdo con los alcances consignados en este documento.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de la “API” de reclamar por bienes faltantes o mal suministrados, así como el pago de lo indebido.

Cumplidas las obligaciones aquí contraídas por parte del PROVEEDOR la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que, en su caso, se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de este contrato.

#### SEXTA. Importe del contrato.

El importe del presente contrato será de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ M.N.)**, más el I.VA. Cantidad que “LA API” deberá pagar a “EL PROVEEDOR”, por lo que “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno. Este importe será pagado conforme se establece en la cláusula OCTAVA de este contrato y es precio fijo. El precio unitario de cada bien es el que se señala en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Cant.** | **Descripción** | **Precio Unitario** | **Total** |
| 01 | 01 | Camioneta para pasajeros |  |  |
| 02 | 01 | Camión tipo cisterna de 10,000 toneladas |  |  |
| 03 |  | Camión tipo cisterna de 20,000 toneladas |  |  |

**SÉPTIMA. Impuestos y derechos.**

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la “API”**.**

**OCTAVA. Lugar y forma de pago.**

El pago a “EL PROVEEDOR” se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante cheque, depósito o transferencia bancaria que se entregará a “EL PROVEEDOR” a través del Departamento de Tesorería de la “API”, contra la entrega de la factura que satisfaga los requisitos fiscales correspondientes.

**NOVENA. Reglas particulares sobre pagos por el SUMINISTRO.**

Si “EL PROVEEDOR” incumpliera con sus obligaciones, o si se dieren eventualidades en el suministro de los BIENES o con la vigencia de este contrato se estará a las estipulaciones siguientes:

I.- Las cantidades que integran el importe serán exigibles siempre que los BIENES se hubieran prestado íntegramente dentro del respectivo período, pues en caso contrario, se pagará sólo la parte proporcional correspondiente a los BIENES suministrados. Si la demora fuere imputable a “EL PROVEEDOR”, y el suministro se brindare en períodos subsecuentes, el importe correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión;

II.- Si el suministro de los BIENES fuera suspendido por resolución de la “API” y consecuentemente, dejaren de brindarse temporalmente, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” el importe devengado hasta la fecha en que entrare en vigor la medida, y reanudará los pagos al levantarse la suspensión del suministro.

III.- En caso de inobservancia de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, si la “API” optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la REMUNERACIÓN de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.

IV.- Si el presente contrato fuere rescindido por la “API”, ésta quedará liberada de la obligación de pagar a “EL PROVEEDOR” el importe y los gastos en que incurra que estuvieren pendientes de ser cubiertos o reembolsados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA. Estricta** **confidencialidad.**

#### Las partes convienen en que toda la información respecto del presente instrumento, que cualquiera de ellas brinde a la .otra, se considerará estrictamente confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y por escrito de las partes. Esta restricción no será aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que cualquiera de las partes demande los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

Las violaciones por parte del “EL PROVEEDOR” a la presente cláusula de confidencialidad, quedarán bajo su más estricta responsabilidad, por lo que éste último, deberá resarcir a “LA API” de los daños y perjuicios que esto le ocasione, en un periodo no mayor a 60 días posteriores a la determinación del daño, lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad y los daños que pudieran demandarse, por lo que “LA API” podrá en todo momento interponer los procedimientos legales que estime pertinentes contra “EL PROVEEDOR” o quien resulte responsable por los delitos pertinentes, así como por los que conforme a derecho procedan.

**DÉCIMA PRIMERA. Responsabilidades del PROVEEDOR frente a la “API”.**

“EL PROVEEDOR” estará obligado a sacar en paz y a salvo a la “API” y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a “EL PROVEEDOR”, porque hubiera obrado culposa, dolosa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la “API”, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. Incumplimiento.**

“EL PROVEEDOR” incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato.

Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la “API”, el suministro de los BIENES objeto del presente contrato, ya sea en tiempo, cuando no los brindare de manera oportuna o SUMINISTRE de manera extemporánea, o en forma, cuando omita el suministro o lo haga de forma inadecuada, cuando no cuente con los elementos técnicos o materiales establecidos en la PROPUESTA TÉCNICA, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la “API” a hacer la deductiva correspondiente, dejando de pagar a “EL PROVEEDOR” la parte proporcionalmente incumplida, teniendo simultáneamente la “API” el derecho de exigirle a este, la aplicación de las penas convencionales, además de el cumplimiento del forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la “API” pueda demandar a “EL PROVEEDOR” los daños y perjuicios, así como la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

La deductiva que por incumplimiento “LA API” aplique a “EL PROVEEDOR” se efectuará sobre la base de la cantidad que corresponda a los precios unitarios, a la parte proporcional del trabajo no proporcionado, a su retraso o extemporaneidad.

**DÉCIMA TERCERA. Penas convencionales.**

El incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” dará lugar a la aplicación de las penas convencionales por parte de la “API”.

Las penas convencionales, independientemente de la deductiva que se aplique por el incumplimiento, consistirán en la aplicación de una sanción económica a “EL PROVEEDOR” por cada incumplimiento en que incurra sobre las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Las sanciones económicas, que como pena convencional se apliquen a “EL PROVEEDOR” serán del 0.5% por cada día de retraso o incumplimiento en el suministro de los BIENES conforme a la PROPUESTA TÉCNICA. El monto de las penas convencionales no deberá exceder del 20% del monto total del contrato antes de impuestos.

Para determinar la aplicabilidad de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, o por cualquier otra causa que, a juicio de la “API”, no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

En el evento de que se realice por parte de “EL PROVEEDOR” algún incumplimiento en términos de la presente cláusula, se le aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en la misma.

Cuando se aplique la sanción económica señalada en ésta cláusula, la misma se descontará de la cantidad facturada por “EL PROVEEDOR” a la “API” de conformidad con lo señalado en la cláusula SEXTA y OCTAVA del presente contrato, procediendo a efectuar el descuento correspondiente en los términos que le indique la Gerencia de Administración y Finanzas.

**DÉCIMA CUARTA. Garantías**

EL PROVEEDOR deberá entregar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA. Con dicha fianza EL PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en este contrato. En caso de prórroga, el PROVEEDOR presentará una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

Las fianzas deberán ser expedidas por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la API.

La póliza de la fianza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorgue a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
2. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales;
3. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR en relación con el contrato;
4. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
5. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
6. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**DÉCIMA QUINTA. Rescisión del contrato.**

Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la “API” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, sí “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

I.- Que no comience a brindar el servicio en la fecha establecida;

II.- Que suspenda injustificadamente el suministro de los BIENES o se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por incorrecto;

III.- Que no brinde el suministro de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, y desacate las instrucciones de la “API”;

IV.- Que no cumpla con las obligaciones o responsabilidades señaladas en las cláusulas TERCERA del presente contrato;

V.- Que sea declarado en concurso mercantil.

VI.- Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la “API”; o

VII.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la “API” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales, o bien decidir la rescisión del mismo.

Si el presente contrato fuere rescindido por la “API”, ésta quedará liberada de la obligación de pagar a “EL PROVEEDOR” el importe y los gastos en que incurra que estuvieren pendientes de ser cubiertos o reembolsados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. Procedimiento rescisorio.**

Si la “API” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles respecto del incumplimiento que se le impute. Si transcurre dicho plazo sin que “EL PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste la “API” estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que se comunicará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

El contrato quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si “EL PROVEEDOR” nada manifestare dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Suspensión.**

Si el suministro de los BIENES fuera suspendido o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, la API podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, la prestación y recepción del SERVICIO, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el PROVEEDOR se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para seguir prestando el servicio. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**DÉCIMA OCTAVA. Terminación anticipada**

El presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente por la API, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando EL SERVICIO sea cancelado o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que “LA API” dé aviso a “EL PROVEEDOR” con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

**DÉCIMA NOVENA. Subsistencia de obligaciones**

En cualquier evento de terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones de “EL PROVEEDOR” cuyo cumplimiento, por naturaleza, por disposición de la LEY o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o debas diferirse a una fecha posterior.

**VIGÉSIMA. Cesión.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder los derechos u obligaciones que derivan de este contrato en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, ni los derechos de cobro del importe o reembolso de los gastos, sin previa aprobación expresa y por escrito de la “API”**.**

**VIGÉSIMA PRIMERA Modificaciones al contrato.**

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Notificaciones.**

Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este contrato se entenderán validas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGÉSIMA TERCERA. Interpretación e integración.**

Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código de Comercio, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral. En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

**VIGÉSIMA CUARTA. Procedimiento de resolución por medio de la conciliación.**

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato las partes podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en sus artículos 77, 78 y 79 así como de los artículos del 126 al 136 de su reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA. Solución de controversias.**

Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, el día **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR LA “API”:** |  | **POR EL PROVEEDOR:** |
| **DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU** **DIRECTOR GENERAL** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

ANEXO 21

Escrito de Clasificación de Empresa

(En papel membretado del LICITANTE)

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2014 (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N° \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_9\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño**  **(10)** | **Sector**  **(6)** | **Rango de número de trabajadores**  **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(9)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y  Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| **3** | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| **4** | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| **5** | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| **6** | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| **7** | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| **8** | En su caso anotar el número de personas subcontratadas |
| **9** | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| **10** | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación). |
| **11** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **12** | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| **13** | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

#### ANEXO 22

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3F002-N3-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES TIPO CISTERNA Y 1 VEHÍCULO PARA 19 PASAJEROS.**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

1. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
6. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
7. La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1.Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.

6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “Compromisos con la Transparencia” entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Coatzacoalcos, SA de CV.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.

4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.

5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en\_\_\_\_\_\_\_, a de 2014.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.** |  | **Nombre de la Empresa por el Licitante** |
| **Nombre y Cargo del Servidor Público** |  | **Nombre y Cargo.** |

**ANEXO 23**

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

**1.- Generales**

Nombre

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Fecha de fundación:

**Nota Importante:** El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

**2 - Objeto de la empresa**

**3.- Relación de principales clientes**

Nombre

Dirección

Teléfono

**Nota Importante:** Relación de cuando menos 10 principales clientes.

**4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.**

**5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.**

**ANEXO 24**

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

• CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.

• INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.

• PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.

• IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA

2.- \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

3.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

4.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.